

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Despacho Comisorio Rad.1100140030532021-00912-00

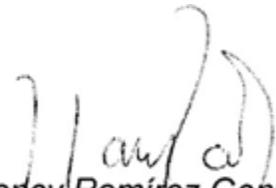
Auxiliar la comisión ordenada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué Tolima dentro del Proceso de Ejecutivo Rad 73-001-31-03-004-2018- 00070-00, de Edelco S.A.S. contra Andrea Catalina Parra Orjuela, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50 C -1946582 de propiedad de la demandada ubicado en la carrera 80 No 8-11 interior 4 apartamento 1513 de esta ciudad.

Para la práctica de la diligencia comisionada se fija el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Advertir a la parte interesada que, la diligencia se realizará observando las medidas de bioseguridad y que previo a la fecha de la diligencia deberá verificar la dirección y acceso al inmueble objeto de traslado, averiguar la ubicación y teléfonos del cuadrante; y deberá asumir el traslado del personal del juzgado al lugar de la diligencia y de regreso al juzgado.

Designar como secuestre a la persona que aparece en el acta que se adjunta a la presente decisión y que hace parte integral de la misma, a quien se fija como honorarios provisionales la suma de doscientos diez mil pesos (\$210.000.00). informándole la hora y fecha de la diligencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.197 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 17 de noviembre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p> |
|---|